



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2025 de fecha 20 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-014/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 197/2023, SUSCRITO CON LA SEÑORA MARÍA GRACIELA CHAPARRO DE CABRERA, CON C.I. N° 617.758, EN EL MARCO DE LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAACUPÉ”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 503/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 142/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud aprobación para la primera renovación del Contrato N° 197/2023, suscrito con la Sra. María Graciela Chaparro de Cabrera, con C.I. N° 617.758, en el marco de la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAACUPÉ”, con ID N° 422.692; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 017-024/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAACUPÉ” a la Sra. María Graciela Chaparro de Cabrera, con C.I. N° 617.758, formalizándose a través del Contrato N° 197/2023, cuya Cláusula cuarta expresa: *“El término de la vigencia es por un periodo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato...”*;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3 N° 095/2024, fecha 09 de setiembre de 2024, identificado como Expediente MEM-8904-2024-000038, la Sección Administración de Contratos y Convenios, de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó la primera renovación del Contrato N° 197/2023, suscrito con la Sra. María Graciela Chaparro de Cabrera, con C.I. N° 617.758, en el marco de la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAACUPÉ”, por el término de 24 (veinticuatro) meses con un canon de G. 22.000.000.- (Guaraníes veintidós millones) mensuales. Monto total del llamado G. 528.0000.000.- (Guaraníes quinientos veintiocho millones), IVA incluido;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 47/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, conforme a lo expuesto, y previo informe de disponibilidad presupuestaria. Esta Unidad de Gestión Legal de Contrataciones considera que no existen impedimentos*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 015/2025 de fecha 20 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-014/2025

legales, para dar inicio los trámites tendientes a la primera renovación del Contrato N° 197/2023, entre el Instituto de Previsión Social, y la Sra. María Graciela Chaparro de Cabrera, con C.I. N° 617.758, en el marco de la "LOCACIÓN DEL INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAACUPÉ - DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", por el término de 24 meses (veinticuatro) y que, cumplido con esto, se eleven los antecedentes a conocimiento y consideración del Consejo de Administración a fin de que en uso de sus facultades así lo autorice";

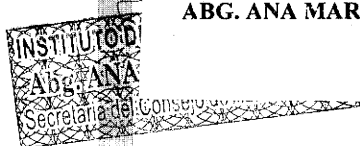
Que, por Memorando DOP/DCS/N° 96/2025, de fecha 04 de marzo de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la primera renovación mencionada;

Que, por Memorandum CA N° 5000030436/2025, de fecha 17 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control, informó que el pedido para la renovación de "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAACUPÉ", afecta al Objeto de Gasto N° 251 "Alquiler de Edificios y Locales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1208/2025, de fecha 17 de marzo de 2025;

Que, el Art. 20° de la Resolución DNCP N° 4441/2021, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, dispone que: "...El Contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los Artículos 46° y 47° de la Ley N° 2051/003 "De las Contrataciones Públicas". La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2025 de fecha 20 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-014/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Primera Renovación del Contrato N° 197/2023, suscrito con la Sra. María Graciela Chaparro de Cabrera, con C.I. N° 617.758, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAACUPÉ", por el término de 24 (veinticuatro) meses a ser computados a partir del 23 de marzo de 2025, al 23 de marzo de 2027, de conformidad a lo establecido en el Art. 47° de la Ley N° 2051/2003 "De las Contrataciones Públicas", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
 - 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo.-----
 - 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previa presentación de: Certificados de Interdicción, Quiebra, Cumplimiento con el Seguro Social y Cumplimiento Tributario, vigentes.-----
 - 4º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago, conforme al marco legal vigente.-----
 - 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



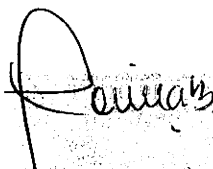
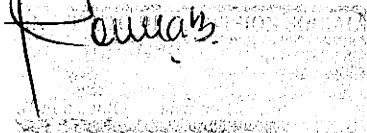
El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

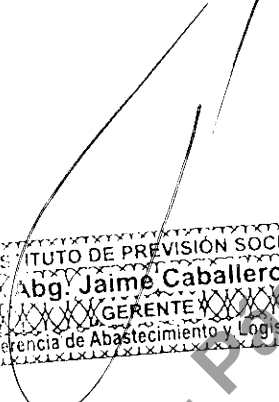
ANEXO

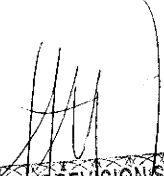
MARIA GRACIELA CHAPARRO DE CABRERA – RUC N° 617758-1 /

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-002	Locación de Inmueble Determinado para la Unidad Sanitaria de Caacupé	1475	19-00065-08	Mes	24	22.000.000.-	528.000.000

Monto Total Ofertado: Gs. 528.000.000.- (Guaraníes quinientos veintiocho millones), IVA Incluido.




Resolución C.A. - Poma IPS